

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Núm. 736/2019

Don Miguel Ángel Pareja Pareja Secretario de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), certifico:

Que en el acta de constitución de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), aparece lo siguiente:

Acta. En Peñarroya-Pueblonuevo a 8 de marzo de 2019

Se constituye la Junta Electoral del Zona, conforme al Real Decreto 129/2019, del 4 de marzo (BOE 4 de marzo de 2019) y artículo 14 de la LOREG, y en virtud de la comunicación recibida del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y conforme al artículo 15.3 de la mencionada Ley queda prorrogada de la siguiente forma:

Presidente: D. Ramón Artacho Melero, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 y del Decano de Peñarroya-Pueblonuevo.

Vocales Judiciales: Dña. Guadalupe Domínguez Dueñas, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Peñarroya-Pueblonuevo y D. Francisco Daza Romero, Juez Titular del Juzgado de Paz de Belmez.

Secretario: D. Miguel Ángel Pareja Pareja, Letrado de la Administración de Justicia titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 y del Decano de Peñarroya-Pueblonuevo.

Vocales No Judiciales: Dña. Evangelina Vicente Martínez, Letrada de la Administración de Justicia sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Peñarroya-Pueblonuevo y D. Federico Medina Fernández, Gestor Procesal titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Peñarroya-Pueblonuevo.

Extendida la presente se acuerda expedir testimonio para su publicación en el B.O.P. y copia de la presente a la Junta Electoral Provincial, la firman los asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el B.O.P., expido y firmo la presente en Peñarroya-Pueblonuevo a 8 de marzo de 2019. El Secretario de la Junta Electoral de Zona, Fdo. Miguel Ángel Pareja Pareja.